

con la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre nº 1 contendrá toda la documentación relacionada con la cláusula 9, incluso la referida en los apartados 9.12 y 9.13 de dicho Pliego.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 10 de mayo de 1990 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

El importe del anuncio en boletín será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de marzo de 1990.— El Director General de Juventud, Alfonso Sevillano García.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO (PD. 294/90)

Sin perjuicio del resultado de las reclamaciones que pudieran formularse contra el Pliego de Condiciones dentro del plazo de ocho días contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, se anuncia subasta para la enajenación de 16 solares de los bienes de propios de este Ayuntamiento.

El Pliego de Condiciones y demás documentación quedan expuestos en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría de 9 a 14 horas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con domicilio en calle número en su propio nombre (o en representación de), enterado del anuncio publicado den el Boletín Oficial del Estado número de fecha declarando conocer el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir esta licitación ofrece la cantidad de (en letra y número), para la adquisición de la parcela número para la instalación de una actividad industrial o agrícola.

En cumplimiento de la base sexta, con esta proposición se acompañan los siguientes documentos:

- a) Carta de pago acreditativa de la constitución en la Depositaria Municipal de la garantía provisional.
- b) Los documentos acreditativos de la personalidad.
- c) Declaración del licitador en los términos exigidos en la base 6ª C.

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Alcalde.— El Presidente del Ayuntamiento de Puebla del Río.

La Puebla del Río, 1 de marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 322/90)

De conformidad con la acordado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 19 de febrero de 1990, se anuncia el siguiente concurso:

1º. Objeto del contrato: Constituye el objeto del concurso la realización de las obras del «Proyecto de construcción de Guardería Infantil en el barrio de las Albarizas (Huerta de los Cristales)», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Sr. Mesa Alcalá.

2º. Plazo del contrato: Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente en el plazo de doce meses contado a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3º. Precio del contrato: Se señala como precio máximo de licitación del contrata la suma de 99.007.338.— ptas.

4º. Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras y aprobadas por la Comisión de Gobierno, con cargo a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

5º. Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas.

6º. Garantía provisional: La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 1.980.146. ptas. La fianza podrá ser constituida en cualquiera de las formas admitidas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7º. Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

8º. Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del proyecto de construcción de Guardería Infantil en el barrio de Las Albarizas (Huerta de los Cristales)», en la Secretaría de este Ayuntamiento Sección 2ª, Negociado de Obras y Servicios Municipales, de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, conforme al siguiente modelo:

D., mayor de edad, de estado de profesión vecino de con domicilio en con D.N.I. núm. expedido en el día de en nombre propio (o en representación de), con domicilio en), hace constar:

- 1). Que solicita su admisión a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Marbella para contratar las obras del Proyecto de Construcción de Guardería Infantil en el Barrio de las Albarizas (Huerta de los Cristales).
- 2). Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.
- 3). Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.980.146.— ptas.
- 4). Acompaña los documentos exigidos en la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones.
- 5). Propone como precio total el deptas.
- 6). Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas y de cuantas obligaciones del mismo se deriven, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

Marbella, ade1990

Firma del licitador

9º. Documentos: Los concursantes presentarán, con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

10º. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles desde la última publicación de este anuncio en cualquiera de los siguientes Boletines: Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, considerándose inhábil a efecto del acto de apertura de pliegos los sábados, trasladándose al siguiente día hábil.

Marbella, 13 de marzo de 1990.— El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud permiso de investigación minera. (PP. 224/90).

La Delegación Provincial de Fomento y Málaga hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.440.
Nombre: «Sierra Frigiliana».
Recurso: Sección C).
Cuadrículas: 92.
Término Municipal: Frigiliana.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a contar de esta publicación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Artº 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 9 de febrero de 1990.- El Delegado.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, sobre extravío de resguardo. (PP. 242/90).

Extraviada corta de pago como resguardo de fianza en metálico, expedida por la Tesorería General de esta Junta de Andalucía con fecha 27 de noviembre de 1985, con el número de orden 2574, por importe de 654.400 pesetas, que fue constituida por «Inmobiliaria del Sur, S.A.» en garantía de «Adjudicación obras de remodelación en Avenida República Argentina, 25», a disposición de la Consejería de Hacienda y Planificación, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que la presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe de la fianza sino a su legítimo dueño, quedando dicha resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sin haberla presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto de 19 de noviembre de 1929.

Sevilla, 21 de febrero de 1990.- El Director General, Juan Antº. Hinojosa Bolívar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 103/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Automóviles Torres, S.L.
Expediente: EC-JA-011.
Denominación del Servicio: Cuevas de San Marcos-Antequera.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Cuevas de San Marcos, Antequera y Villanueva de Algaidas.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.
4. Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples - planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 106/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Héctor Mérida Luque.
Expediente: EC-JA-010.
Denominación del Servicio: Cartaojal-Antequera.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Cartaojal y Antequera.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.
4. Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples - planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 6 de marzo de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor del Antiguo Colegio de Huérfanos de Ferroviarios en Torremolinos (Málaga).

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del antiguo Colegio de Huérfanos de Ferroviarios en Torremolinos (Málaga).

Encantrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del antiguo Colegio de Huérfanos de Ferroviarios en Torremolinos (Málaga), cuya delimitación literal y gráfica se publica como anexo a este anuncio, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de